

BARÓN VAN ASBECK: *Leaps and Approaches Toward Self-Government in British Africa*. Wesp, greenwood press. Un fol. de 32 páginas, 1954.

El Barón Van Asbeck, profesor de Derecho internacional y de Derecho comparado colonial en Leyden, es conocido de nuestros lectores por sus anteriores estudios sobre los Estatutos ultramarinos y sobre las Naciones Unidas. Este estudio apareció en febrero de 1953 y la reimpresión no le ha añadido nada, por lo que los editores advierten que el curso de los acontecimientos ha dejado hasta cierto punto anticuados algunos de sus datos, dada la introducción de nuevas reformas constitucionales autonómicas en algunas dependencias de las estudiadas.

El ensayo arranca de las ceremonias celebradas el 8 de febrero de 1952 en Accra, capital de la Costa de Oro, al instaurar un régimen constitucional inspirado en lo británico, con una extraña mezcla de ceremonias europeas e indígenas. Señala que la autonomía llegó a la Costa de Oro en marzo de 1951 a través de un proyecto elaborado por africanos bajo la presidencia del Justicia, mayor Coussey, y a Nigeria, en enero de 1952, a través de una comisión casi africana de parlamentarios locales. Esta autonomía no se parece a la vieja bajo los jefes tradicionales, sino que quiere calcar prácticas arraigadas consuetudinariamente a través de los siglos en la metrópoli, bien que en muchos casos reduciéndolas a reglas escritas. La Costa de Oro tiene una cierta unidad de estructura, pese a componerse de cuatro trozos, mientras que Nigeria es mucho más diversa y está organizada federalmente. Sus legislaturas se basan en el sufragio universal, directo o indirecto y su Gobierno se recluta con los gobernadores entre parlamentarios con aprobación de la mayoría de aquéllos, que pueden por dos tercios obligar a la revocación de cualquier ministro. Además, no

solamente las legislaturas pueden oponerse y obstruir la acción gubernativa, como antaño en la India, Ceylán y Jamaica, sino que la administración está en manos de ministros africanos, aunque en Nigeria «asociados» con funcionarios británicos. Los gobernadores, aparte de ciertos asuntos —extranjeros, militares, judiciales, de burocracia, finanzas e información— se han reservado algunos poderes excepcionales para salvaguardar el régimen constitucional, el derecho de veto y los de reserva cuando crean que se debe actuar por motivos de orden público, fidelidad y buen gobierno. Sobre todo, las comisiones del servicio público intervienen decisivamente en cuanto afecta a la burocracia blanca o negra. En definitiva, se ha mezclado lo que Montagu-Chelmsford llamaba en 1918 y en la India «el principio popular» de gobierno colonial con «el principio oficial», aunque no es dudoso que el primero irá extendiéndose a expensas del segundo en las sucesivas reformas. El contraste no puede ser más rotundo para la política de autonomía puramente regional de los vecinos territorios de la Unión Francesa, en donde se pretende una integración final en un gran conjunto dirigido desde París, en lugar de crear Dominios.

En Africa Occidental, la evolución descrita representa un gran salto sobre la época no lejana en que el «bloque oficial» formado por la mayoría de los consejos legislativos coloniales votaba automáticamente con los gobernadores, desesperando a los africanos de educación europea que se encontraban cerradas las puertas a sus aspiraciones políticas. Este sistema, que llegó hasta 1946, no podía prolongarse indefinidamente. El Gobierno local gravita en torno a las secciones indígenas del Poder, desde su galvanización sobre una conciencia encarnada con la pequeña «inteligencia» local que va progresando en el medio rural a costa de las tradiciones y de las costumbres. La burocracia negra también aumenta, y no es poco importante el papel que ha jugado el colegio de Achimota, fundado en 1927 por el gobernador Guggisberg y el doctor Aggrei, de donde han salido promociones que, sin embargo, no permiten aún decir que exista una oposición constitucional al estilo de las europeas en las cámaras africanas. En todo caso, la ausencia de barrera de color ha sido decisiva, ya que el blanco fué siempre elemento pasajero y muy minoritario en sus directas relaciones con el negro.

En cambio, en Africa Central y Oriental son tres los elementos

en contacto: funcionarios, indígenas y colonos lo mismo occidentales que orientales; a veces estos colonos han llegado a hacerse los dueños exclusivos, como los sionistas en Palestina, o casi exclusivos, como los franceses en Argelia, sin que valieran mucho las garantías a las minorías como la de Lord Minto a los musulmanes de la India en 1908.

Esta triple mezcla ha originado discriminaciones raciales y trabas para la aproximación ciudadana; hay diferencias en la política social y, sobre todo, en el trato social, y ya se sabe que el progreso político depende de una buena política económicosocial. Así, los europeos se han asegurado, a pesar de su posición minoritaria, papeles dominantes en las cámaras locales y en toda la vida del país. Mas como la idea de la autonomía se filtra desde fuera en 1948, el consejo legislativo de Rodesia del Norte, hasta entonces formado por blancos, admitió nativos, a la vez que tres de sus miembros blancos pasaban al Consejo ejecutivo y el gobernador se comprometía a no actuar contra la opinión unánime de diez miembros privados del legislativo. En Kenya fueron admitidos indios en el Consejo legislativo y también nativos. Ahora se batalla en Kenya por la paridad de representaciones, retrasada por los poderes del consejo de emergencia creado en la lucha contra el Mau-Mau. En Tanganyca también se lucha por la igualdad de europeos, africanos y asiáticos en sus representaciones; en realidad, los progresos en este sentido han empezado a realizarse en los organismos locales y regionales, y aún falta para que se llegue al cumplimiento de la promesa de considerar preeminentes los intereses nativos según las declaraciones hechas en 1923 y 1930 para Kenya y Rodesia del Norte. En esta última se tiende más bien a una asociación que anule las presentes preeminencias de los blancos, pero tal tendencia ha sufrido un golpe al crearse la federación de las dos Rodesias con Nyasa, reservando sólo nueve sitios entre treinta y cinco a los negros en el Parlamento. El nacionalismo local es más bien en esta región un asunto blanco que negro, por la falta de madurez de las élites de color y hace pensar que quizá el principio corporativo ayude a la autonomía. Los blancos quieren conservar su técnica de dominación; los negros quieren suprimirla radicalmente. Y así, hay tensiones entre el Ministerio de Colonias con los blancos y con los negros y aun con la vecina Unión Sudafricana y con la lejana India. La reconciliación no es sólo tarea de fríos textos constitucionales,

sino de aproximación con el corazón y con lo que Huggins llamaba «la mejor conducta» a desplegar por los europeos.

En definitiva, Africa es un continente difícil cuyo ejemplo repercute en el Sudeste de Asia, el Caribe y Oceanía, e incluso en la propia Europa. No solamente los británicos con sus colonias, sino todos los pueblos con responsabilidades en esta zona y aun los que no la tienen, están interesados en el feliz curso de la autonomía de las dependencias europeas.

J. M. C. T.

La Mission Sacrée de Civilisation à quelles Populations faut-il en étendre le Bénéfice? «La Thèse Belge». New York, Belgian Government Information Center, 1953. Un foll. de 62 págs.

La publicación anterior tiene un carácter oficioso, puesto que además del *Memorandum* del Gobierno belga a la Asamblea General de la O. N. U., en contestación a la resolución de 10 de diciembre de 1952, se insertan las conclusiones de la Delegación belga, presentadas por F. Van Langenhove el 10 y el 16 de diciembre de 1952, la declaración de P. Van Zeeland, el 10 de noviembre de 1952, y las de P. Ryckmans, el 23 de octubre y el 14 de noviembre de 1952. Todas ellas se refieren a un problema de gran interés para los lectores de CUADERNOS, sobre el cual hemos insertado varios textos oficialmente adaptados por la O. N. U. en nuestro número anterior. Nos referimos al problema de la definición de los territorios no autónomos, y cuyas poblaciones no se administran todavía con plenitud por sí, objeto del capítulo XI de la Carta de San Francisco. Después de haber fracasado durante la Conferencia de San Francisco varias tentativas para establecer la definición, la O. N. U. está intentando despejar las dudas y polémicas en torno al alcance del capítulo XI citado, mediante una encuesta entre los miembros de la Organización y mediante la elaboración —aún en curso— de unas listas de los factores determinantes de que un país sea o no autónomo. De hecho, la aplicación del capítulo XI de la Carta se ha venido limitando a la mayoría de las dependencias ultramarinas de ocho (ahora siete por la eliminación de Dinamarca) países occidentales. Sólo dos territorios incorporados a su metrópoli han sido voluntariamente considerados

como no autónomos: las islas Tokelau (Unión) y las islas Cook por Nueva Zelanda. En compensación, muchas metrópolis han eliminado de los informes anuales a la O. N. U., territorios que antes consideraban como no autónomos: Malta, Pitcairn, Rodesia del Sur y los dominios asiáticos; los «departamentos» de Ultramar, «los Estados asociados», India y Oceanía francesas; las Antillas holandesas y Surinam; Puerto Rico y el Canal de Panamá. Otros Estados nunca han reconocido tener territorios a los que pueda aplicarse el capítulo XI de la Carta, paulatinamente extendido al transformar y ampliar el cuestionario sometido a los Estados metropolitanos, completarlo, comentarlo y hacerlo la base de recomendaciones. Añádase a esto la grave realidad de que lo que debió haber sido una tarea de información y colaboración, se ha convertido en un asalto a las potencias metropolitanas en el que destacan los representantes de países que no toleran la menor fiscalización ajena sobre sus heterogéneas poblaciones; muchas notoriamente menores y a veces sometidas a un régimen excepcional de aislamiento y sumisión totalitaria que no excluye la desaparición de los pequeños grupos como los cabardinos-balcares, los checheno-inguchetes, los kalmucos, los germanos del Volga, los tártaros de Crimea y los judíos de Biro Biyán en la U. R. S. S.

De ahí la lógica reacción de la representación belga —administradora del Congo y tutora de Ruanda-Urundi— pretendiendo que exista reciprocidad en la fiscalización del trato a las poblaciones de los territorios que no se administran por sí; esto es, que se entienda que el art. 73 de la Carta de San Francisco como el antiguo art. 23 del Pacto de la Liga de Naciones, se extiende a todas las poblaciones aborígenes cuyo estado de desarrollo por no haber llegado a la madurez civilizada, supone una inferioridad y un trato especial dentro de los Estados a que pertenecen y con relación a las poblaciones gobernantes en ellas, formen o no una mayoría étnica o simplemente un grupo dirigente de tipo político y social. De esa forma, al generalizarse el control, hoy reducido a las dependencias de siete países, los problemas presentados evidenciarían que esas dependencias no constituyen casos excepcionales y que sus regímenes no son inferiores ni peores a los que se pueden encontrar en casos similares.

Van Zeeland, ministro de Asuntos Exteriores belga en 1952, destacó en su intervención ante la Asamblea, aquí recogida, el error de identificar con las *colonias*, los territorios a los que cubre el capítu-

lo XI de la Carta. Ryckmans, ex gobernador general del Congo, recordó que la Conferencia Indigenista Americana de Patzcuaro (1940) hizo constar la necesidad de desarrollar una política indígena en el Nuevo Mundo, por la existencia de tribus salvajes aisladas y opuestas a la penetración de los civilizados. Aplicando algunos de los factores incluídos como determinantes de si un territorio es o no autónomo, según las listas de la O. N. U., a varios casos, sustraídos a la competencia de la organización; destacando la situación de los indios venezolanos de Carosi, Orinoco, Goagira, Parija y, en general, de los Motilonos. Examinaba la situación de los nagas en la India, que se oponen a darles la independencia, como ellos piden basándose en que nunca fueron dominados, y en que en caso de unirse a algún país, preferirían hacerlo con Birmania; mientras que Nehru, reconoce que les va imponiendo coactivamente la administración a medida que las comunicaciones y demás circunstancias lo permiten. Otros ejemplos aducidos fueron los de los sudaneses arbitrariamente separados por las fronteras del A. O. F. y de Liberia y de los de los somalíes coloniales, también separados de los somalíes etíopes. Y de los igorotes y moros filipinos, los dayacos de Borneo, hoy indonesios, y los isleños de varias pequeñas islas apartadas. En conjunto, a su entender, la separación marítima de los núcleos metropolitanos no es más cualificadores que la separación por incomunicación terrestre en casos de penetración por contigüidad. Van Langenhove destaca los equívocos en torno al capítulo XI de la Carta y al sentido del derecho de «autodisposición popular».

En el *Memorandum* de la Delegación belga que se recoge, se estudió el régimen colonial de los *scheduled*, tribus negroides australoides y mongoloides del Sur, Centro y Nordeste de la India, que tienen un «hábito de segregación»: el Gobierno central y sus agentes tutelan el acceso, estancia y salida a su suelo, las transferencias de tierras y la venta de alcohol y de explosivos, como en muchas dependencias. En Iberoamérica se adoptan medidas especiales para los indios —a veces confiados a las misiones o a «protectores» como en Colombia— después de la acción que supuso la abolición de la tutela de la Corona española en los primeros tiempos de la Independencia, llevando a las constituciones estas medidas. Así lo hizo Siria en la suya, respecto de sus nómadas. Las pretensiones de excluir del capítulo XI de la Carta a estos territorios revelan parcialidad e in-

congruencia; lo mismo que las de señalar como final evolutivo de los cometidos del capítulo XI la independencia separatista (y no la simple autonomía) determinada por procedimientos plebiscitarios que no responden al estado de su desarrollo, como se vió en el Africa del Suroeste en 1946. Extensos grupos humanos han quedado en Asia fuera del alcance del capítulo (aserbaiyanos, curdos, pathanis, carens, moluqueses) a pesar de ser notorias sus ansias de separación e independencia. Mientras no se establezca un criterio general razonable y equitativo, no se superarán las actuales discusiones, nada constructivas, en los organismos de la O. N. U.

Por nuestra parte, poco podemos añadir a los textos recogidos en esta publicación, porque hace tiempo que en una publicación nuestra (1) coincidimos plenamente con el criterio belga, destacando la subsistencia de la *colonialidad* en muchos países oficialmente independientes, y la dura suerte de sus aborígenes nómadas y selvícolas, no protegidos internacionalmente contra el peligro de trato de inferioridad por parte de los dirigentes del país a que pertenecen.

J. M. C. T.

JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES: *Relaciones exteriores de España* (Problemas de la presencia española en el mundo). Ediciones del Movimiento. Madrid, 1954; 342 págs.

En el conjunto de las realidades y las posibilidades políticas de España, siempre ha sido evidente que su conocimiento completo sólo resulta posible si se sabe cuáles son las relaciones exteriores de España y qué problemas plantea la presencia española en el mundo. Hasta ahora esto no era fácil, porque las múltiples cuestiones que resultan del papel español mundial venían necesitando tanto la presentación sistemática de su conjunto como ser puestas al día por una actualización de las perspectivas que ofrecen como realidades vivas. Faltaba presentar a la vez los testimonios del pasado como fundamento de dichas perspectivas y añadir las últimas realidades, los últimos hechos considerados. Con el propósito de responder a esta do-

(1) *Política Colonial*. Madrid, 1953. Capítulo preliminar.

ble necesidad, ha publicado ahora el señor Cordero Torres su más reciente libro, en el cual expone los puntos de vista nacionales generales españoles con tal abundancia de datos, que hacen del libro mencionado un necesario instrumento de consulta, lo mismo dentro que fuera de España.

Dejando sin tratar las cuestiones militares por su estricto carácter profesional, y reduciendo bastante las económicas por la dificultad material de incluir con extensión la técnica de las relaciones comerciales internacionales, se va tratando sucesivamente de todas las relaciones que tienen en su enfoque general un carácter político. Así, las características y condiciones de España en el mapa mundial con sus recursos, necesidades e intercambios; la proyección exterior del Estado; la de las regiones, clases y partidos, y la posición de España ante los sistemas y normas internacionales (como la O. N. U., el mundo árabe, el hispanoamericanismo y las potencias europeas). En todo ello se rehuye lo personal y se insiste sobre lo documental, con lo cual se muestra cómo si las posturas nacionales españolas modernas han podido presentar altibajos y pausas, la línea general de las reivindicaciones y posiciones españolas se ha mantenido clara y sostenida. Pues el señor Cordero Torres explica que en España nunca se ha creído que el signo de los tiempos fuese el de la comodidad, sino el de la responsabilidad.

Importancia destacada con simpatía tiene, entre todas las trayectorias españolas reseñadas, la de los países de la Liga Árabe, que se define como «constelación regional». Haciéndose constar que como España tiene muchos elementos árabes en su pasado y muchas valiosas huellas árabes en su presente, si el ensamblar los puntos de vista internacionales de España con los del mundo árabe en general y la Liga en particular, puede suscitar problemas (como siempre ocurre con cualquier materia de las relaciones internacionales) dichos problemas son siempre resolubles a mutua satisfacción por ser conciliables con el cuadro de aspiraciones que la Arabidad presenta. España tiene con la Arabidad una zona de interferencia y mezcla actual que ha sabido transformar en un factor positivo de colaboración. Es la zona jalifiana de Marruecos, cuya capacitación viene preparándose como un país árabe más. También en Palestina, y respecto a los Santos Lugares, coincide el punto de vista español con el de la Liga Árabe respecto a criterios de protección e internacionalización.

Y también se observa que coinciden los criterios árabes y españoles respecto del futuro de Argelia y Túnez, de la suerte del Canal de Suez, y hasta de la del lejano Sudán. Pues la comunidad de criterios, basada en principios de justicia internacional, queda fortificada por semejanzas de obstáculos y paralelismos.

R. G. B.

J. LOMBARD: *Cotonou, ville africaine*. Etudes Dahoméennes, Institut d'Afrique Noire, Gouvernement du Dahomey, 1953; 210 páginas, 8 fotografías.

Trátase de un estudio llevado a cabo en una ciudad africana, tanto desde el punto de vista geográfico clásico como sociológico, de acuerdo con los más modernos métodos de estudio de las poblaciones. Si esta llamada «ciencia urbanística» está poco desarrollada en América y en Europa, puede decirse que en Africa está en sus albores, pese al interés ahora demostrado por la Unión Sudafricana y Rodesia por conocer de un modo científico y exhaustivo los problemas urbanos de sus territorios. Pero el mérito de *Cotonou, ville africaine* no estriba esencialmente en ser una especie de novedad en el panorama de la bibliografía francesa africana. Su interés primordial reside en que su lectura permite pasar de lo particular a lo general, o sea, del conocimiento de los problemas y la situación de una ciudad concreta —Cotonou— al de toda el Africa negra. Por lo demás, el título de la obra apunta este propósito de generalización de una observación particular.

Sin duda, algunos aspectos de la cuestión minuciosamente estudiada por M. Lombard, del Instituto Francés de Africa Negra, sólo pueden referirse a ese puerto del Dahomey (geografía y descripción de la ciudad, historia, demografía, población, idiomas), pero en los restantes, salvo en la cifra y el dato concreto, son válidas para toda el Africa Negra las observaciones y conclusiones de este investigador. Por ejemplo, en lo que respecta al problema de la vivienda en las poblaciones, que no deja de condicionar la vida familiar, su desenvolvimiento económico, su moral, su estabilidad, lo que sucede en Cotonou bien parece producirse en todas las urbes, sin que los rasgos peculiares a Cotonou alteren el problema en su hondura. Otro

tanto puede decirse de la cuestión sanitaria —en la que tanto queda por hacer a pesar de lo ya logrado—; de la instrucción, que está corriendo el riesgo de formar grupos nutridos de desarraigados; de la vida religiosa, no muy asentada en las costumbres de una masa de convertidos; de la vida política, de los problemas laborales y del sindicalismo que plantean una interrogante no muy tranquilizadora para los intereses de los blancos afincados en esos territorios. Si se ha dicho que quien conoce a un hombre conoce a todos los hombres, podemos decir que quien se asoma a los problemas de este puerto del Dahomey, obtiene una idea bastante exacta de los que están planteados en toda el área africana negra: problema de crecimiento, de destribalización, de prostitución, de alcoholismo, de delincuencia infantil, de inestabilidad de la familia, etc.

En su obra, que es el resultado de una encuesta, M. Lombard se ha ceñido a los métodos científicos en esta materia, abundando, por tanto, las indicaciones de cifras precisas respecto a los resultados obtenidos mediante el sistema del muestreo. Ciertamente, ello presta a *Cotonou, ville africaine* un empaque y seriedad que le confieren categoría científica indiscutible. No obstante, pensamos que una presentación menos rigurosa hubiera dado a la obra una amenidad que habría atraído más francamente al no especialista o muy interesado en los problemas africanos.

C. M. E.

GAMAL ABD EN NASSER: *The Philosophy of the Revolution*. Dar al maaref. El Cairo, 1954; 74 págs.

Considerada políticamente la evolución actual de Egipto es evidente que la figura más completa en lo significativo resulta la del Jefe del Gobierno, teniente coronel Gamal Abd en Nasser, tanto por el relieve que exteriormente y en el conjunto del arabismo le ha dado la firma del acuerdo con Inglaterra sobre el Canal de Suez, como porque en su empeño reconstructor tiende a asegurar para Egipto un efectivo papel central en próximo Oriente. Considerado desde un punto de vista solamente teórico resulta muy curioso, e incluso puede resultar para algunos observadores apasionante, determinar si en la personalidad de Gamal Abd en Nasser predomina el an-

tes inquieto organizador de los oficiales libres que derribaron al Rey Faruq, o el teorizante de la transformación social de su pueblo. Pero desde el punto de vista que considera lo visible del hombre de carne y hueso, lo que más destaca es la dualidad de aspectos del trabajador infatigable que desde primera hora de la mañana da un ritmo de prisa y tenacidad a los servicios públicos, a la vez que del gobernante que voluntariamente está dispuesto a sacrificar en ese empeño incluso la popularidad, pues a él mismo se ha oído decir y repetir que «lo esencial no es satisfacer o desagradar, sino trabajar en pro del interés del país».

Gamal Abd en Nasser prosigue, en suma, una experiencia, sobre cuyo contenido pueden variar los juicios de apreciación, pero respecto a la cual parece esencial una tenaz buena fe. De ello se considera una prueba su libro *Filosofía de la revolución*, divulgado en lengua árabe y del cual se ha publicado ahora la primera parte en edición inglesa.

A pesar de las reducidas dimensiones de este tomito, es esencial su valor documental, pues en él se detallan tanto las causas psicológicas y sociales que determinaron el cambio de régimen, como los supuestos ideológicos de acción que determinaron el Movimiento militar y sus sucesivos programas de transformación, definiendo ese movimiento como realización del sueño de ser dueño de sus destinos, que el pueblo egipcio acariciaba desde principio del pasado siglo.

R. G. B.

RESIDENCE GENERALE DE FRANCE A TUNIS: *Réalités Tunisiennes*.
Túnez, 1953; 147 págs.

La finalidad que sin disfraces persigue esta publicación de la Residencia General de Francia en Túnez, es aportar argumentos favorables a la nación vecina, bajo forma de cifras y determinados hechos —considerados ambos como incontrovertibles e indiscutiblemente objetivos— en el agrio debate francotunecino actual.

Hay en *Réalités tunisiennes* un predominio neto de la fotografía que «se mete por los ojos», según expresión vulgar, cuya acción propagandística es subrayada por breves comentarios y datos estadísticos

que hablan en favor de una obra francesa en la Regencia que sería absurdo minimizar. No obstante, para el lector objetivo y un poco avisado del problema planteado en ese sector del Norte de Africa, estas realidades ni velan ni neutralizan otras realidades, tan importantes como aquéllas, que quedan al margen de esta publicación que recoge los aspectos demográficos, sanitarios, docentes, agrícolas, industriales, etc., de Túnez.

Así, el crecimiento demográfico tiene por contrapartida un problema de espacio cultivable y exceso de mano de obra que las cifras oficiales y escogidas de esta publicación no señalan, pero que son una realidad nada desdeñable. A este respecto atraemos la atención sobre el confucionismo de las cifras dadas en la página 10. En efecto, las que cita el comentario discrepan notablemente de las consignadas en los dibujos que representan gráficamente el crecimiento demográfico. El primero señala 700 franceses en Túnez en 1881; el segundo, 7.000. Asimismo, para el elemento extranjero se señalan en el comentario 20.000 en 1881 y 13.000 en el dibujo. Decididamente, la estadística, hijuela de la matemática, tenida por la ciencia de la exactitud, viene a mostrarnos que no hay nada cierto en este mundo de relatividades y errores.

En lo que atañe a la agricultura, las cifras relativas al aumento de superficies sembradas no revelan la inestabilidad y bajos niveles de vida de una población rural que representa las 4/5 partes de la población total de Túnez, ello en razón de las variaciones del régimen de lluvias en primer término. De suerte que según una encuesta llevada a cabo no hace muchos años por el Dr. Hassan Fkih, la renta anual de una familia de tipo medio podía variar de 45.000 francos a 3.000 francos. Este hecho, traducido en palabras y no en cifras oficiales, significa pésimo *modus vivendi* para una gran masa campesina, en tanto que la industrialización, frenada por la falta de energía y la parsimonia de las inversiones, no absorbe el excedente de mano de obra rural. Ello origina la existencia de un auténtico proletariado urbano y campesino que no deja de hacer sentir su peso en el malestar enquistado en la Regencia.

En resumen, las «realidades» que vemos en esta publicación no son argumentos tan aplastantes como para hacer olvidar al observador un poco atento a la realidad —que es síntesis de realidades— que el pensamiento que ha dominado la expansión francesa ha sido,

como dijo Jules Ferry, fundador del Imperio francés, que «la política colonial es hija de la política industrial».

Si nos hemos detenido a comentar *Réalités tunisiennes*, obra de marcado carácter propagandístico, es para señalar a nuestros lectores las reservas con que deben acogerse unas publicaciones cuya lujosa presentación y buen gusto tenderían a adormecer la elemental objetividad indispensable para enfocar cualquier problema.

C. M. E.



NOTICIA DE LIBROS

